



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de febrero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 312, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 13/2010** de Contratación, relativo a **contrato menor de obras de adaptación y alicatado del muelle de carga de Merca-80**, completado el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 43 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato menor de obras de adaptación y alicatado del muelle de carga en Merca 80, a la mercantil FÁBRICAS Y DRENAJES, S.L., al amparo del artículo 95.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 122.3 y 75.2 de la citada disposición legal, en la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**5.622'88 €**), IVA incluido, siendo el presupuesto del contrato 4.847'31 €, y el IVA correspondiente al 16%, 775'57 €.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente con cargo a la partida denominada “Difusión y Dinamización de Mercados”, número 0304 43901 22612 del presupuesto del año 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a tres de marzo de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE